



## **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 100082/1**

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) RETROEXCAVADORA – PALA CARGADORA Y RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO

### **ARTÍCULO 1: OBJETO**

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en el suministro de 1 (una) Retroexcavadora – Pala Cargadora **totalmente nueva de fabrica (cero kilómetro.)**

1 (un) Cilindro Compactador Vibratorio **totalmente nuevo de fabrica (cero kilómetro.)**

La firma proveedora deberá indicar claramente si la unidad ofrecida tiene la posibilidad de cambiarse -sin costo para este Municipio- por otra 0 Km. una vez que la misma cuente con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puestas en uso, y en cuantas oportunidades se reitera este procedimiento.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

### **ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR**

#### ***RETROEXCAVADORA – PALA CARGADORA.***

Características que deberán poseer los equipos licitados:

Serán totalmente nuevos de fábrica.

Tendrán un peso de operación no menor a 7.000 kg.

El peso en orden de trabajo incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, etc.

### **Motor.**

Será de tipo Diesel.

Tendrá cerramientos y puertas laterales u otra para facilitar el acceso al mismo.

Tendrá:

Una potencia neta al volante no menor de 70 HP de acuerdo a la norma SAE J 1349 o equivalente.

Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección y de acuerdo al combustible utilizado en Uruguay.

Alternador (amperaje mínimo de 35 A)

Arranque eléctrico.

Silenciador.

Tanque de combustible con capacidad no menor a 90 litros.

### **Transmisión.**

Será de tipo hidrostático, con motor hidráulico.

Tendrá un mínimo de 4 (cuatro) marchas de avance, permitiendo una gama de variación en cada una de ellas en forma continua.

Será de tracción en las cuatros ruedas (4x4)

### **Articulación.**

Retro excavadora

Brazo mínimo de altura de excavación 5mts., mínimo de profundidad de excavación 4mts.

Arco de oscilación del brazo mínimo de 160 grados

Capacidad del cucharón mínima de 0,175 m<sup>3</sup>

El giro mínimo del cucharón debe de ser de 180 grados.

El cucharón debe de tener mínimo 4 dientes.

Pala Cargadora

Debe de poseer un mecanismo de auto nivelación.

Mínimo en altura de trabajo 4 mts.

Capacidad mínima de 0,9 m<sup>3</sup>

Cucharón debe de ser tipo almeja.

Angulo mínimo 35 GRADOS

Angulo mínimo de carga de 38 grados.

Angulo mínimo de descarga de 38 grados.

### **Freno.**

Tendrá freno de servicio y de estacionamiento

Contará con un freno de emergencia que se activará mediante un interruptor en la cabina de control o automáticamente como consecuencia de una pérdida de presión del circuito de freno de servicio o apagado del motor.

### **Sistema eléctrico.**

El sistema eléctrico será de 24 Voltios con dos baterías de 12 voltios.

Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 35 A.

Dispondrá de un interruptor de desconexión total del equipo

Tendrá alarma de retroceso.

Tendrá un sistema de luces capaz de permitir cómodamente realizar trabajo nocturno, si así se desea. Mínimo exigido: balizas de tipo destello y 2 luces enfocadas sobre la zona de trabajo.

### **Cabina.**

Permitirá una clara visión del entorno de trabajo

Será:

Metálica.

Cerrada.

Con 1 puerta con escalones.

Protección anti-vuelco tipo ROPS/POPS.

Desmontable.

Con cristales de seguridad laminados.

Con buena visibilidad.

Estará equipada con:

Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.

Espejos retrovisores internos y externos.

Aire acondicionado/climatizador.

Viseras o similares para el sol.

Iluminación interior.

Cerradura de seguridad en ambas puertas.

Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.

Cinturón de seguridad

Bocina

### **Instrumentos de tablero.**

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.

Voltímetro.

Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).

Indicador de combustible.

Horómetro.

Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Indicador de freno secundario aplicado.

### **Terminación.**

Las unidades se entregarán pintadas, indicándose color y proceso empleado.

## **HERRAMIENTAS Y FILTROS.**

### **Herramientas por equipo.**

Cada máquina se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores tipo phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Se indicará y cotizará la adquisición (opcional) de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las

recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego. Deberá indicarse la forma y costo de capacitación de operarios de la IDP para el uso de estas herramientas especiales

### **Filtros.**

Se deberá proveer los filtros necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 4.000 horas.

### **REPUESTOS**

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados. Esta cotización se utilizará para la comparación de las ofertas.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (swichs, solenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción (en idioma español) y el precio unitario de cada elemento.

La Intendencia se reserva el derecho de comprar la cantidad de repuestos y/o elementos de desgaste que estime conveniente hasta la cantidad indicada de acuerdo a lo solicitado.

### **Detalles a especificar por el proveedor de los equipos:**

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, características, potencia, etc.).
- Año de fabricación.
- Caja de cambios.
- Dirección.
- Frenos (especificar sistema).
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
- Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje, insumos, etc.)
- Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.
- Todos lo datos indicados anteriormente.

Debiendo los señores oferentes indicar características, instrumental y accesorios con el que cuentan las unidades ofrecidas, siendo imprescindible acompañar dicha información con folletos u otra clase de documentación que facilite el estudio de cada unidad. Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo:

- Tiempo de la empresa en plaza.
- Tiempo de la Marca en plaza.
- Tiempo del modelo ofrecido en plaza.
- Cantidad de unidades vendidas en plaza del modelo ofrecido o similar y los adquirientes.
- Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

### ***RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO***

Tendrán un peso de operación no menor a 7000 kg.

El peso en orden de trabajo incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, rodillos, operador y cabina.

#### **Motor.**

Será de tipo Diesel.

Tendrá:

Una potencia neta al volante no menor de 80 HP de acuerdo a la norma SAE J 1995 o equivalente.

Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección y de acuerdo al combustible utilizado en Uruguay.

Alternador (amperaje mínimo de 45 A)

Arranque eléctrico.

Silenciador.

Tanque de combustible con capacidad no menor a 120 litros.

### **Transmisión, mando final y ejes.**

Será de tipo hidrostático compuesta por una bomba central de pistones de caudal variable, con motor hidráulico de 2 velocidades que impulsará ambos ejes.

Tendrá un mínimo de 2 (dos) marchas de avance y 2 (dos) de retroceso, permitiendo una gama de variación en cada una de ellas en forma continua.

El rodado del equipo estará compuesto dos ejes de tambor cilíndrico metálico con adicional de pata de cabra

Los mandos finales serán de tipo hidrostático.

### **Articulación y Dirección**

El bastidor será articulado con un ángulo mínimo de desviación de 30° para cada lado.

La dirección será asistida hidráulicamente. La misma será comandada por el operador mediante rueda o volante de tipo automotriz.

El sistema de dirección deberá tener prioridad frente a las otras funciones hidráulicas del equipo.

### **.Freno**

Tendrá freno de servicio y de estacionamiento

Contará con un freno de emergencia que se activará mediante un interruptor en la cabina de control o automáticamente como consecuencia de una pérdida de presión del circuito de freno de servicio o apagado del motor.

### **Tambor y generador de impulsos**

Los tambores cilíndricos metálicos serán suministrados con los correspondientes raspadores ajustables.

La oscilación vertical mínima del eje delantero será de más o menos 8°.

El tambor liso estará confeccionado en chapa de acero de espesor no menor de 25 mm.

El ancho de trabajo efectivo (longitud del tambor) no será menor a 1,2 m

Los diámetros del los tambores no serán menor a 1200 mm.

Los tambores y sus partes vibratorias estarán separados del resto del equipo mediante soportes que aislarán de las vibraciones durante la operación.

### **Generador de impulsos**

El sistema vibratorio será de al menos una amplitud para la compactación de una amplia gama de materiales y espesores.

La frecuencia de vibración (f) mínima no será menor a 54 Hz.

La amplitud nominal no será menor a 0,5 mm

Generará una fuerza centrífuga (FC) no menor de 30 KN.

### **Sistema eléctrico**

El sistema eléctrico será de 24 Voltios con dos baterías de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.

Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A.

Dispondrá de un interruptor de desconexión total del equipo

Tendrá alarma de retroceso.

Tendrá un sistema de luces capaz de permitir cómodamente realizar trabajo nocturno, si así se desea. Mínimo exigido: balizas de tipo destello y 2 luces enfocadas sobre la zona de trabajo.

### **Cabina**

Se cotizara como opcional Protección anti-vuelco tipo ROPS.

Desmontable.

Asiento ajustable con suspensión y posabrazos.

Cinturón de seguridad

Bocina

### **Instrumentos de tablero**

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.

Voltímetro.

Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).

Indicador de combustible.

Horómetro.



Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Indicador de freno secundario aplicado.

**Detalles a especificar por el proveedor de los equipos:**

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, características, potencia, etc.).
- Año de fabricación.
- Caja de cambios.
- Dirección.
- Frenos (especificar sistema).
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
- Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje, insumos, etc.)
- Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.
- Todos lo datos indicados anteriormente.

Debiendo los señores oferentes indicar características, instrumental y accesorios con el que cuentan las unidades ofrecidas, siendo imprescindible acompañar dicha información con folletos u otra clase de documentación que facilite el estudio de cada unidad. Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo:

- Tiempo de la empresa en plaza.
- Tiempo de la Marca en plaza.
- Tiempo del modelo ofrecido en plaza.

- Cantidad de unidades vendidas en plaza del modelo ofrecido o similar y los adquirientes.
- Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

#### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES.**

- a)** Los equipos a ofrecerse serán totalmente nuevos y sin uso.
- b)** Se indicará las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuáles deberán ser de los que se fabrican y de uso común en Uruguay, en los casos que corresponda.
- c)** El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.
- d)** Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, se dará preferencia a vehículos armados dentro del MERCOSUR y que aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

Asimismo deberá indicar si se cuenta con asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento a realizarse en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

El licitante se compromete a brindar los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

Para operadores en el uso del equipo (4 funcionarios por equipo)

Para personal de mantenimiento preventivo (4 funcionarios mínimo)

Para el personal de mantenimiento correctivo o reparación (4 funcionarios como mínimo).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Los cursos deberán incluir evaluaciones (mediante pruebas) del grado de capacitación adquirida por cada asistente.

Para el caso de los operadores, el fabricante a través de estas evaluaciones deberá habilitar a cada funcionario asistente para la operación de los equipos.

Para los otros cursos deberá también habilitar a cada asistente para realizar las tareas correspondientes al objeto del curso.

#### **ARTÍCULO 5: CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS**

Se deberá indicar el consumo de combustible en lt./Hs.

#### **ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

#### **ARTÍCULO 7: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.**

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.

#### **ARTÍCULO 8: PROPUESTA**

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la web de compras estatales con toda la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

#### **ARTÍCULO 9: COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar valor CIF con entrega en la ciudad de Paysandú en la Dirección de Vialidad de la Intendencia de Paysandú con dirección Jose Batlle y Ordoñez esquina Washington (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares norteamericanos).

#### **ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

### **ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO**

La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

### **ARTÍCULO 12: PLAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA.**

En caso que un eventual proponente, que haya adquirido pliego, solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la I. de P. según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la I. de P. podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

### **ARTÍCULO 13: CONSULTAS**

Las consultas se podrán realizar por correo electrónico o personalmente, debidamente firmadas, a la Oficina de Compras al 472 26220, interno 2189 ó 2100 hasta 5 días antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía fax, en mano y/o publicadas en la página web de la intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **ARTÍCULO 14: GARANTÍAS**

**GARANTÍA -DEPOSITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijan por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

### **ARTÍCULO 15: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El oferente, **junto a la oferta** deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar manual y folletería (la documentación mencionada estará redactada en idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten fundamentales y necesarias), a los efectos de que este municipio pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

### **Artículo 16 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

#### **16.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Recepción de Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

#### **Fecha de apertura 03 de diciembre de 2020 a la hora 10:00**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo

de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy)

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

#### **16.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:**

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.

Aquellos proveedores que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de esta Intendencia, deberán inscribirse necesariamente previo al acto de apertura, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

#### **16.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR**

- a. Certificados de estar al día en DGI y BPS vigentes Los cuales se extraen de RUPE
- b. Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
- c. Certificado de Registro de Actos Personales libre de inscripciones

- d. **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.

Antes de la adjudicación, se notificará por escrito al oferente la presentación de la documentación antes mencionada.

**16.4. SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA:**

- a) Tipo de sociedad
- b) Antigüedad
- c) Nombre de los representantes de la empresa.
- d) Domicilio, teléfono, fax de la empresa
- e) Antecedentes.

**ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA**

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas en el precio **CIF con entrega en la ciudad de Paysandú.**

**ARTÍCULO 18: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

**ARTÍCULO 19: ADJUDICACION**

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

## **ARTÍCULO 20: NOTIFICACIÓN**

- A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.
- B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

## **ARTÍCULO 21: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 22: NEGOCIACIONES.**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

## **ARTÍCULO 23: MULTAS Y PENALIDADES.**

En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato, el empresario abonará a la Intendencia de Paysandú una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso.

## **ARTÍCULO 24: ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente pliego de condiciones podrá adquirirse en Oficina de Compras de esta Intendencia previo pago de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil).